

BOLETIN OFICIAL




MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

LICENCIAS

En virtud de cuanto dispone el artículo 49 y siguientes de las Instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 ("Colección Legislativa" núm. 101), he tenido a bien conceder dos meses de prórroga de licencia por asuntos propios para Puerto de Figueras (Asturias), a partir del día 23 de agosto último, al Alférez de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Trenor Pardo, que se encuentra a disposición del excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

VIGON

SITUACIONES

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea Central el Alférez Mecánico Motorista de Avión del

Cuerpo de Especialistas del Aire don Alberto Fadón Pérez, que se encuentra en la de "Supernumerario", según Orden inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 1, de 2 de noviembre de 1940.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

VIGON

Por pasar a prestar sus servicios en la Industria Aeronáutica "A. I. S. A." el Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan María Pombo Angulo, que se encuentra en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central, queda en la de "Supernumerario", de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ESCALAS

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios y prácticas en la Academia del Arma de Tropas de Aviación, de acuerdo con la norma

tercera de la convocatoria publicada por Orden circular de 16 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" número 321), son promovidos a Tenientes del Arma de Tropas de Aviación los Oficiales que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 1 de abril de 1939:

Don Antonio Castro Loréns (Capitán provisional).

Don Angel Torres Domínguez.

Don Francisco Villoslada Montilla.

Don Carlos Bugella Gómez.

Don Manuel García Jiménez.

Don Joaquín Peribáñez Rubio.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.

VIGON

REGION AEREA CENTRAL

EDICTOS

Antonio Rodríguez Herrera, obrero de Aviación, se presentará ante el señor Juez don Ávelino García Ferrerí, del Juzgado Permanente núm. 1, de la Región Aérea Central, sito en la calle de Romero Robledo, núm. 24 (Madrid), a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 761-943 seguidas al mismo, en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.
El Capitán Juez instructor, *Ávelino García Ferrerí*.

AERODROMO DE LARACHE**REQUISITORIAS**

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al encartado Ruiz Hernández (Cayetano), soldado voluntario del Ejército del Aire, perteneciente al 43 Grupo del Regimiento Mixto de Aviación núm. 2 del Aeródromo de Larache (Marruecos), natural de Gor, provincia de Granada, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión forjador, vecindado en Gor, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,600 metros; comparecerá en el término de diez días ante el Alférez don Luis de Marimón Riera, Juez eventual del Aeródromo de Larache, a responder de los cargos que le resulten en diligencias previas por el delito de falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Larache, a 31 de agosto de 1943.— El Alférez Juez eventual, *Luis de Marimón Riera*.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al encartado Cuenca Galán (Antonio), soldado movilizado perteneciente al reemplazo de 1941 del Ejército del Aire, con destino en el 43 Grupo del Regimiento

Mixto de Aviación núm. 2 del Aeródromo de Larache (Marruecos), natural de Tánger, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión mecánico, vecindado en Larache, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color sano, estatura 1,650 metros; comparecerá en el término de diez días ante el Alférez don Luis de Marimón Riera, Juez eventual del Aeródromo de Larache, a responder de los cargos que le resulten en diligencias previas por el delito de falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Larache, a 31 de agosto de 1943.— El Alférez Juez eventual, *Luis de Marimón Riera*.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al encartado Gutiérrez Pérez (Fernando), Cabo voluntario del Ejército del Aire, perteneciente al 43 Grupo del Regimiento Mixto de Aviación núm. 2 del Aeródromo de Larache (Marruecos), natural de Bilbao, de veinte años de edad, soltero, de profesión estudiante, vecindado en Valencia, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, estatura 1,650 metros; comparecerá en el término de diez días ante el Alférez don Luis de Marimón Riera, Juez eventual del

Aeródromo de Larache, a responder de los cargos que le resulten en diligencias previas por el delito de falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Larache, a 31 de agosto de 1943.— El Alférez Juez eventual, *Luis de Marimón Riera*.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al encartado Martínez Almansa (Ramón), Cabo voluntario del Ejército del Aire, perteneciente al 43 Grupo del Regimiento Mixto de Aviación núm. 2 del Aeródromo de Larache (Marruecos), natural de Quesada, provincia de Jaén, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión escribiente, vecindado en Quesada, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, estatura 1,720 metros; comparecerá en el término de diez días ante el Alférez don Luis de Marimón Riera, Juez eventual del Aeródromo de Larache, a responder de los cargos que le resulten en diligencias previas por el delito de falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Larache, a 31 de agosto de 1943.— El Alférez Juez eventual, *Luis de Marimón Riera*.

Disposiciones de otros Ministerios**ÓRDENES****MINISTERIO DEL EJERCITO****SUBSECRETARIA****JUSTICIA**

Para el más exacto cumplimiento de las prevenciones contenidas en el

artículo 641 del Código de Justicia Militar, así como para facilitar la tramitación de los expedientes de libertad condicional de aquellos reclusos a los que les comprenda dicho beneficio, este Ministerio ha resuelto que por los Jueces militares, al ejecutar las sentencias de pena temporal contra personal no militar, o al que teniendo esta condición deba ser baja en las filas del Ejército, se remita directa-

mente a la Dirección General de Prisiones un testimonio resumido de dicha sentencia, haciendo constar la fecha en que ésta haya sido aprobada.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 210.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

(Segundo semestre)

Tráfico aéreo por meses en el Aeropuerto de BARCELONA (Base de hidros), efectuado por aeronaves extranjeras. Año 1942.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º
Julio	5		5		56		60	33	300			38	616	33						549	700			1.300	654
Agosto.....	4		4		51	3	44	28	300	3	400	6	160	363						529	235	40		355	495
Septiembre.....	5		4		79	5	60	13	950	10	500	20	485	485	401			19		870	350	87		790	220
Octubre.....	5		6		53	6	87	27	070			52	992	310	400					934	610	127	100	2.046	825
Noviembre.....	3		3		43		29	70	735																
Diciembre.....	6		6		71	3	38	105	918	37	460	55	302	7	500					773	300			2.424	720
TOTALES	28		28		353	17	318	279	273	51	360	173	555	1.199	301			19		3.657	195	254	100	6.917	914

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E ÍNDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETÍN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Número suelto, corriente	0,30
Idem íd. atrasado	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado..	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*

10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*

20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETÍN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36. Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETÍN* y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCIÓN DE ANUNCIOS

RESERVADO



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS V ESTANDARTES. Efectos Militares
en general.

fundada en 1858

MADRID • PRECIADOS, 15 • TL. 13.476
BARCELONA • RAMBLA CENTRO, 37 • TL. 17676

RESERVADO